



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 145/2011

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Orestes LACURCIA RAVECA)

Montevideo, 16 de diciembre de 2011.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución n° 904/11/41 de fecha 23 de noviembre del corriente año, dispuso **desinvertir por renuncia voluntaria** en el ejercicio de su profesión, al **Escribano Orestes Diego LACURCIA RAVECA**, quien queda por lo tanto **inhabilitado** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que al mencionado profesional fue notificado con fecha 6 de diciembre del corriente año.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

sm


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos